Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 5455/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS "CONSTRUCTORA LAINUZ, MARÍA ANA CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA ALPE" LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/14 PARA EL MEJORAMIENTO DE DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD (PLAZA VAÑ HAAKEN, PLAZA LA PAZ, PLAZA EX AEROPUERTO, PARQUE VERDE, PARQUE CHINO) ROYALTIES 2014.-

Ciudad del Este, 21 de marzo del 2014.-

VISTA: El Memorándum Nº 114/2014 de fecha 25/03/14 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), convocada por Resolución Nº 5117/I.M," *POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/14 PARA EL MEJORAMIENTO DE DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD (PLAZA VAN HAAKEN, PLAZA LA PAZ, PLAZA EX AEROPUERTO, PARQUE VERDE, PARQUE CHINO) ROYALTIES 2014 (AD. REFERENDUM 2014), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES,* así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de los Contratos elaborados por la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 663/2013 J.M, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "ARQ. CARLOS A. MEZA", "MIGUEL ÁNGEL CABRERA", "CONSTRUCTORA LAINUZ S.A", "MARÍA ANA CONSTRUCCIONES"Y "CONSTRUCTORA ALPE".-

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 5.117/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución **recomendando "Adjudicar por lotes la Licitación Pública Nacional Nº 02/14 para el "Mejoramiento De Distintas Plazas de la Ciudad (Plaza Van Haaken, Plaza La Paz, Plaza Ex Aeropuerto, Parque Verde, Parque Chino)" a la firma Constructora Lainuz en los Lotes Nº 3 y 5 por la suma de Gs. 1.445.650.018 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil dieciocho), a la firma María Ana Construcciones en los lotes Nº 1 y 4 por la suma de Gs. 1.077.326.925 (Guaraníes mil setenta y siete millones trescientos veintiséis mil novecientos veinticinco) y a la firma Constructora Alpe en el Lote Nº 2 por la suma de Gs. 8.273.043.426 (Guaraníes ocho mil doscientos setenta y tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis), conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Publica Nacional, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el Objeto de Gastos ***Rubro 521 30 003- "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO"***, por lo que en ese sentido no existe objeción. **Asimismo, queda a**

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5455/I.M.

criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por lotes la Licitación Pública Nacional Nº 02/14 para el "Mejoramiento De Distintas Plazas de la Ciudad (Plaza Van Haaken, Plaza La Paz, Plaza Ex Aeropuerto, Parque Verde, Parque Chino)" a la firma **Constructora Lainuz S.A.** con R.U.C. Nº 80045841-9 representada legalmente por la Sra. Carmen Fernández con C.I.Nº 1.104.980 en los **Lotes Nº 3 y 5** por la suma de Gs. 1.445.650.018 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil dieciocho), a la firma **María Ana Construcciones** con R.U.C. Nº 945999-5 representada legalmente por la Sra. María Ana Alfonso con C.I.Nº 945.999 en los lotes Nº **1 y 4** por la suma de Gs. 1.077.326.925 (Guaraníes mil setenta y siete millones trescientos veintiséis mil novecientos veinticinco) y a la firma **Constructora Alpe** con R.U.C. Nº 1.111.525-4 representada legalmente por la Arq. Alba Marina Penayo Recalde con C.I.Nº 1.111.525 en el **Lote Nº 2** por la suma de Gs. 8.273.043.426 (Guaraníes ocho mil doscientos setenta y tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para las contrataciones de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana y a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales y al Arq. CESAR SALDIVAR, Jefe de Obras Particulares en carácter de FISCALES de los trabajos a ser ejecutados, quienes serán responsables personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución de las obras, así como de la cantidad y calidad de los trabajos contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art.4 °.- **ESTABLECER** que las empresas adjudicadas serán responsables civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de las obras o por vicios de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, que queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 090/2014 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LOTES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/14, A LAS EMPRESAS "CONSTRUCTORA LAINUZ", "MARIA ANA CONSTRUCCIONES" Y "CONSTRUCTORA ALPE", PARA EL MEJORAMIENTO DE DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD (PLAZA VAN HAAKEN, PLAZA LA PAZ, PLAZA EXAEROPUERTO, PARQUE VERDE, PARQUE CHINO) ROYALTIES 2014, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR EL PRESENTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El MENSAJE Nº 0129/I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 5455/I.M. Por la cual se Adjudica por Lotes a las Empresas **"CONSTRUCTORA LAINUZ", "MARIA ANA CONSTRUCCIONES" Y "CONSTRUCTORA ALPE"** la Licitación Publica Nacional Nº 02/14 para el mejoramiento de distintas Plazas de la Ciudad (PLAZA VAN HAAKEN, PLAZA LA PAZ, PLAZA EXAEROPUERTO, PARQUE VERDE, PARQUE CHINO) ROYALTIES 2014, solicitando la aprobación de las modificaciones del pliego de Bases y Condiciones realizada en el proceso licitatorio, la aprobación de la adjudicación y la pertinente homologación del contrato; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2014, según Acta Nº 163; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, realizadas en el proceso Licitatorio.-

Art. 2º.- APROBAR la Adjudicación por lotes de la Licitación Publica Nacional Nº 02/14, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5455/I.M. a la empresa **"CONSTRUCTORA LAINUZ"** el Lote Nº 3 Parque Verde, por un monto de (Gs. 810.250.520) Guaraníes, Ochocientos Diez Millones, Doscientos Cincuenta Mil, Quinientos Veinte; lote Nº 5 Plaza Van Haaken por un monto de (Gs. 635.399.498) Guaraníes, Seiscientos Treinta y Cinco Millones, Trescientos Noventa y Nueve Mil, Cuatrocientos Noventa y Ocho.- A la empresa **"MARIA ANA CONSTRUCCIONES",** el Lote Nº 1 Plaza la Paz por un monto de (Gs. 369.962.941) Guaraníes, Trescientos Sesenta y Nueve Millones, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Novecientos Cuarenta y Un; Lote Nº 4 Parque Chino por un monto de (Gs. 707.363.984) Guaraníes, Setecientos Siete Millones, Trescientos Sesenta y Tres Mil, Novecientos Ochenta y Cuatro; y a la empresa **"CONSTRUCTORA ALPE"** el Lote Nº 2 Plaza Ex Aeropuerto, por un Monto de (Gs. 8.273.043.426) Ocho Mil, Doscientos Setenta y Tres Millones, Cuarenta y Tres Mil, Cuatrocientos Veinte Seis, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por el presente acto los Contratos respectivos.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los un días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 090/2014 J.M

Ciudad del Este, 04 de abril del 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal